



**Comité Transparencia y Datos Abiertos del
Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024**

Lista de Asistencia

Fecha: 17/Agosto/2022

Tipo de Sesión: Extraordinaria

Número de Sesión: 11/2022

Tema: Onceava Sesión Extraordinaria correspondiente al período 2022

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN	CONTRALOR	
2	CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ	TESORERO	
3	GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER	OFICIAL MAYOR	
4	MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **14:37 (catorce treinta y siete)** horas del día 17 (**diecisiete**) del mes de **Agosto** del año 2022 (**dos mil veintidós**), reunidos en las oficinas que ocupan el despacho de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán; ubicado en Medellín No. 280, Colonia Centro, se encuentran presentes los **CC. DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN**, titular de Contraloría Municipal, **LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ**, titular de la Tesorería, **LIC. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER**, titular de la Oficialía Mayor, la **LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA**, titular de la Unidad de Transparencia todos integrantes del Ayuntamiento de Tecomán con la finalidad de llevar a cabo la **Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Tecomán**, lo anterior con fundamento en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

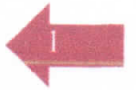
- I. Bienvenida, Pase de Lista y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Presentación, análisis y en su caso aprobación del escrito **Oficio No. R.H.-255/2022** de la Dirección de Recursos Humanos para confirmar la petición de prórroga en atención a la solicitud de información pública identificada con el folio **060114422000069**.
- IV. Presentación, análisis y en su caso aprobación del escrito **Oficio No.OPM/2022** de la Dirección de Alumbrado Público donde solicita la Declaración de inexistencia de información, en atención a la solicitud de información folio **060114421000010** , el Recurso de Revisión RR.PNT.357/2021 y la Resolución definitiva del mismo.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- En uso de la voz, el Dr. Salvador Castañeda Meillón, en calidad de presidente del comité de transparencia, da la bienvenida a los miembros titulares del comité, procediendo al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. Carlos Armando Zamora González, Tesorero Municipal, la Mtra. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor ambos en su carácter de miembros de este comité, la Lic. María Luisa Fernández Silva, titular de la unidad de transparencia en su carácter de secretaria ejecutiva del comité y el suscrito por lo que se declaró el Quórum Legal para dar por instalada la sesión.

SEGUNDO. - Para el desahogo de este punto la Lic. María Luisa Fernández Silva, secretaria ejecutiva del comité de transparencia y datos abiertos del H. Ayuntamiento de Tecomán, procede con la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

TERCERO. - En este punto del orden del día la Lic. María Luisa Fernández Silva, secretaria ejecutiva, informa a los integrantes de este comité de transparencia del escrito de solicitud de prórroga remitido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tecomán mediante el cual justifica y fundamenta su petición de prórroga en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio identificado como **Oficio No. R. H.- 255/2022**, en atención a la solicitud de información **060114422000069**, y señala los motivos y fundamentos para requerir a este comité se confirme su solicitud en los términos planteados en dicho documento. En uso de la voz el presidente del comité, el Dr. Salvador Castañeda Meillón solicita a la secretaria ejecutiva se agregue a esta acta el escrito mencionado dentro de este punto para dejar constancia del mismo, mediante imagen que se inserta a continuación en una sola hoja.



[Firmas manuscritas en azul]



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022**



Oficio No. R.H.- 255/2022
Asunto: El que se indica.

LIC. MARIA LUISA FERNÁNDEZ SILVA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

En atención al oficio No. UT/171-2022 mediante el cual turnó en la fecha señalada la atención de la Solicitud de Información Pública Folio 060114422000069. Al respecto le solicito realizar las gestiones conducentes ante el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tecomán para poner a su consideración la autorización de prórroga y en consecuencia la ampliación del plazo de respuesta 8 días hábiles más. Esto derivado de la carga de trabajo además de la atención de un proceso de auditoría. La información requerida es la siguiente:

"El dato de la cantidad de trabajadores que laboran en el Ayuntamiento desagregados por dependencia y por tipo de confianza, de base y numerarios."

Lo anteriormente manifestado es con fundamento a lo establecido en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Tecomán, Colima, a 17 de agosto de 2022


L.A.P. AIDA ARAGEL PLASCENCIA NÚÑEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

OFICIALIA MAYOR
RECURSOS HUMANOS



Recibido: Mar. Luisa Feliz
17/Ago/2022 12:03 hrs

C.c.p. Acuse

[Firmas manuscritas]

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

Una vez que se llevó a cabo el análisis de las consideraciones planteadas en el escrito mencionado e insertado, respecto a la solicitud de prórroga de información los miembros del comité acordaron y resolvieron:



1. RESOLUCIÓN 01: Se confirma la solicitud de prórroga para la solicitud de información identificada con el folio **060114422000069**, requerida por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tecomán por unanimidad de votos
2. ACUERDO 01: Por conducto de la unidad de transparencia se le notifique al solicitante de la petición de información pública la resolución de este comité respecto del plazo de respuesta, a través de los medios disponibles para tal efecto así como el indicado por el mismo para recibir notificaciones.

CUARTO.- Para el desahogo de este punto del orden del día, hace uso de la voz la Lic. María Luisa Fernández Silva e informa a los integrantes de este comité del escrito de solicitud de Declaración de Inexistencia remitido por la Dirección de Alumbrado Público de este H. Ayuntamiento de Tecomán a la Unidad de Transparencia para su trámite ante este comité, mediante el cual justifica y fundamenta su petición en los Artículos 9, 53 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, a través del **Oficio No. OPM 628/2022**, en atención a la solicitud de información **060114421000010**, RR.PNT.357/2021 y la notificación de resolución definitiva del mismo, en el mencionado escrito señala los motivos a manera acta de hechos sobre la nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada y señala los fundamentos para solicitar a este comité se confirme su solicitud en los términos planteados en dicho documento y sus anexos que acreditan la nueva búsqueda exhaustiva de la información, para agotar todos los medios requeridos por la legislación en la materia.

En uso de la voz el presidente del comité de Transparencia, el Dr. Salvador Castañeda Meillón solicita a la secretaria ejecutiva se agregue a esta acta el escrito mencionado dentro de este punto para dejar constancia del mismo, mediante 3 imágenes.

Una vez que se llevó a cabo el análisis de las consideraciones planteadas en el escrito antes mencionado e insertado, en uso de la voz el Dr. Salvador Castañeda Meillón, Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tecomán ,solicita a los integrantes del comité la discusión y en su caso la confirmación de la declaración de inexistencia de la información realizada por el director de Alumbrado Público respecto a la cual los miembros del comité acordaron y resolvieron:

1. RESOLUCIÓN 02: Se confirma la solicitud de Declaración de Inexistencia de información parcial para la solicitud de información identificada con el folio **060114421000010**, RR.PNT.357/2021 y su notificación de resolución definitiva solicitada por la Dirección de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Tecomán por unanimidad de votos. De conformidad con el ACUERDO DE LA RESOLUCIÓN INEXISTENCIA PARCIAL DE INFORMACIÓN DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION FOLIO 060114421000010 Y EL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA AL RECURSO DE REVISIÓN EXPEDIENTE RR.PNT.357/2021 el cual se agrega a la presente para acreditar lo ya expuesto en esta acta. -----



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022



ALUMBRADO PÚBLICO



TECOMÁN

Oficio. No. OPM628 /2022

LICDA. MARIA LUISA FERNANDEZ SILVA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE TECOMÁN, COLIMA.
PRESENTE.-

Por este medio y en atención a su Oficio UT/174-2022 a través del cual solicita una búsqueda exhaustiva de información del área de mi competencia, de acuerdo a los términos de la solicitud de información folio 06022532000010, con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución definitiva del RR.PNT.357/2021, y al oficio No. DOP/621/2022 mediante el cual la Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas me instruye llevar a cabo la nueva búsqueda y me designa como responsable de llevarla a cabo, y le informe a usted el resultado de la misma. Me permito hacer de su conocimiento que se procedió a realizar una búsqueda de la información solicitada en dicho folio de solicitud de información, que a la letra dice:

- Proyecto Alumbrado Público
Solicitud Municipal
Áreas Aplicable posiblemente Vinculadas para atender requerimiento de información; Preferentemente Alumbrado Público y Tesorería Municipal, pudiendo ser cualquier otra que tenga relación con lo aquí previsto.
Buen Día; Se requiere Compartan lo siguiente información:
UNO. Compartir de manera digital en formato .pdf todos los archivos mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informe el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y la recaudación con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.
DOS. Compartir de manera digital todos los archivos mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobre por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.
TRES. Ex el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO, se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio.
Se le requiere compartan los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente.
CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .xlsx de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente:
A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.
B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.

C.C.P ARCHIVO.
C.C.O Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA".



ALUMBRADO PÚBLICO



TECOMÁN

- CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .xlsx de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente:
A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.
B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.
C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .xlsx, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .xlsx en CD del periodo aquí requerido.
D) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministro de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución.
E) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta expreso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministro de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo

Derivando en cero (0) registros, en razón de lo manifestado se elaboró un "Acta de Hechos" con el objetivo de acreditar la búsqueda exhaustiva, en la que informan los hallazgos sobre la búsqueda y la no localización de la información solicitada que se anexa a continuación en documento de 03 hojas.

En este sentido solicito a través de su conducto se ponga a consideración del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, mi petición de CONFIRMAR la inexistencia de información parcial en los términos planteados en el Acta de Hechos y que resuelva en consecuencia de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 54 fracción II y el Artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Colima.

Sin más por el momento agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Tecmán, Col. A 16 de Agosto del 2022.

ING. FRANCISCO JAVIER TORRES ROMERO
Director de Alumbrado Público

URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

C.C.P ARCHIVO.
C.C.O Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA".



ALUMBRADO PÚBLICO



TECOMÁN

Q) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .xlsx, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .xlsx en CD del periodo aquí requerido.

R) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministro de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución.

S) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta expreso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministro de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo

T) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo que finca CFE SSB relativa al resultado del Censo.

SEIS. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupen todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente.

SIETE. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda modificación que los realizado CFE Suministro de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.

SEIS. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupen todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente.

SIETE. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda modificación que los realizado CFE Suministro de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.

* La información solicitada en medios magnéticos, .xlsx y .xlsx, deberá estar libre de cualquier contraseña que limite o riesgue la posibilidad de su estudio y valoración.
* La información aplicable para su disposición podrá ser compartida mediante servicios realizados mediante lo sube en formato .pdf
* Los medios que se les requiere están libres de pago de derechos.
* La información aquí requerida, en su totalidad en plena o disposición, si existir postura en contrario deberá ser debidamente sustentada y motivada esta excepción. Soluto

A efecto de proporcionar cabal respuesta a su solicitud de nueva búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento a la Resolución definitiva del RR.PNT.357/2021 le manifiesto lo siguiente:

- Se ha realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos y demás fuentes disponibles para el caso que pudieran contar con dato alguno que arroje la probable existencia de tal información, dando como resultado la inexistencia parcial de ésta. No se localizó expresión documental alguna referente a los puntos que se detallan a continuación, en el punto identificado como CUATRO y que competen a esta dirección a mi cargo de acuerdo a mis atribuciones, señalando que la causa probable de la no localización de la información obedezca a los cambios de titulares adscritos a la Dirección de Servicios Públicos, manifestando que fue entregada el recurrente la información que fue localizada. El detalle de la información no localizada se manifestó en el Acta de Hechos, que se anexa.

C.C.P ARCHIVO.
C.C.O Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA".



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, 'AT' in the middle, and 'ceel' at the bottom.






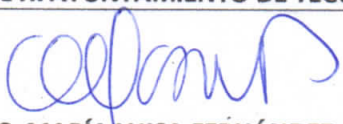
**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022**



QUINTO. – Dentro de este punto del orden del día el presidente del Comité de Transparencia en uso de la voz, pregunta a los presentes si llegara a existir algún tema sobre el que deseen informar o agregar a lo que los miembros del comité contestaron que no.

SEXTO. - Como último punto el Lic. Salvador Castañeda Meillón, en calidad de presidente del comité de transparencia y datos abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, procede a clausurar formalmente la sesión, siendo las 15:20 (**quince veinte**) horas del día 17 (diecisiete) de **Agosto** de 2022 (**dos mil veintidós**), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.-----

FIRMAS
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
 DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ Y CONTRALOR MUNICIPAL
 LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL COMITÉ Y TESORERO MUNICIPAL
 MTRA. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER INTEGRANTE DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR

FIRMA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
 LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA



Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

ACUERDO DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA DE LA RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA PARCIAL DE INFORMACIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION FOLIO 060114421000010 Y LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA AL RECURSO DE REVISIÓN EXPEDIENTE RR.PNT.357/2021-----

VISTOS: Tecomán, Colima 17 de Agosto de 2022, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tecomán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 28 fracción 11, 51, 53, 54, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Colima, sesiona para resolver sobre la solicitud de confirmación de inexistencia de información, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Visto el expediente relativo a la Resolución definitiva Expediente: RR.PNT/357/2021 relativa a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 06011442100010, este Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Sujeto Obligado, el 17 de Agosto de 2022 recibió para estudio el Oficio No. OPM/628/2022 de la Dirección de Alumbrado Público de este ente a través del cual se solicitó la confirmación de Inexistencia de Información referente a la solicitud de información citada la cual consiste en lo siguiente:

Proyecto Alumbrado Público

Solicitud Municipal

Áreas Aplicables posiblemente Vinculadas para atender requerimiento de información; Preferentemente Alumbrado Público y Tesorería Municipal, pudiendo ser cualquier otra que tenga relación con lo aquí previsto.

Buen Día;

Se requiere Compartan la siguiente información;

UNO. Compartir de manera digital en formato .pdf todos los oficios mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

DOS. Compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

TRES. En el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO. se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio.

Se les requiere compartan los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente.

CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente;

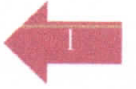
A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.

B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.

C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.

D) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución.

E) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta expofeso entre los





Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo

CINCO. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativa al resultado del Censo.

SEIS. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente

SIETE. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.

GENERAL.

- La información solicitada en medios magnéticos, .xlsx y .kmz, deberán estar libre de cualquier contraseña que limite o niegue la posibilidad de su estudio y valoración.

- La información aplicable para su disposición podrá ser compartida mediante servicios realizados mediante la nube en formato .pdf

- Los medios que se les requiere están libres de pago de derechos.

- La información aquí requerida, en su totalidad es plena a disposición, si existe postura en contrario deberá ser debidamente sustentada y motivada esta excepción. Saludos

SEGUNDO: La unidad de transparencia de este sujeto obligado mediante oficio UT/174-2022 remitido el 09 de Agosto de 2022 turnó la notificación de la resolución definitiva del recurso de revisión RR.PNT.357/2021 a la Dirección de Alumbrado Público con copia a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual se le solicitó realizar una nueva búsqueda exhaustiva y así dar cumplimiento cabal a la resolución que nos ocupa en los siguientes términos:

Oficio No. UT/ 174-2022

Asunto: Se solicita búsqueda exhaustiva de información

ING. FRANCISCO JAVIER TORRES RÓMERO,
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
PRESENTE.-

En seguimiento al Oficio UT/173-2022 mediante el cual se le informó acerca de la notificación de la resolución definitiva del recurso de revisión identificado como RR.PNT.351.2021 y en concordancia a lo señalado en la misma referente a MODIFICAR la respuesta con el siguiente sentido:

"De la valoración de lo antes expuesto, se desprende que este órgano garante determina MODIFICAR LA RESPUESTA del sujeto obligado, en virtud de que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Dirección de Alumbrado Público no elaboraron su respectiva "Acta de Hechos" en la cual informe sobre la búsqueda exhaustiva y la no localización de la información solicitada, así como el procedimiento establecido en la fracción II del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima."

"Con fundamento en los artículos 6 y 17 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 80 fracción I, incisos b), c), con relación a los artículos 128, 140, 148, 149, 150 y 157 fracción IV y 166 todos estos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima en vigor, se determina MODIFICAR LA RESPUESTA y ordenar se haga entrega de la información al recurrente"

De lo anteriormente expuesto, se solicita realizar una búsqueda exhaustiva de información del área de su competencia en los términos requeridos en la solicitud folio 060114421000010 que se anexa al presente para su localización y posterior disposición al solicitante/recurrente e informe lo propio a esta Unidad de Transparencia con fecha límite el día 16 de Agosto a las 14:30 horas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMÁN, COL 09 DE AGOSTO DE 2022

Lic. María Luisa Fernández Silva
Directora Unidad de Transparencia

C.c.p.- ARO, MARIA DE LOS ANGELES CRUZ TORRES, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SU CONOCIMIENTO
C.c.p.- CONSECUTIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

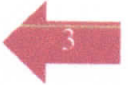


INSTITUTO CONSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
15:45 HRS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

En respuesta al oficio de turno de la Unidad de Transparencia UT/174-2022 mostrado con antelación, se recibió en la misma unidad el Oficio No. DOP/621/2022 de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del 10 de Agosto de la presente anualidad y recibido el día 11 del mismo mes y año, del mismo se desprende lo siguiente:



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Oficio No. DOP/621/2022

LIC. MARÍA LUISA FERNANDEZ SILVA
Directora de la Unidad de Transparencia
Presente

Por medio de este conducto doy respuesta a su oficio N° UT/174-2022, respecto a lo señalado en el mismo hago las siguientes precisiones:

1. Hago de su conocimiento que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas durante el ejercicio 2021 contaba con dos direcciones en el organigrama de este H. Ayuntamiento de Tecomán, una es la dirección de obras públicas y otra es la dirección de desarrollo urbano por tanto en ese momento que se recibió la solicitud de información folio 060114421000010 no contaba con la relación jurídica con la dirección de Alumbrado Público como para elaborar una entrega de recepción perteneciendo ese momento la Dirección de Alumbrado a la Dirección General de Servicios Públicos.

2. La atención del recurso de revisión RR.PNT.357/2021 derivado de la respuesta otorgada a la solicitud que nos ocupa fue notificada directamente a la Dirección de Alumbrado Público sin tomar conocimiento de dicho recurso, ya que no me fue turnado el asunto para atención o conocimiento, motivo por cual no se elaboró documentación alguna al respecto de la gestión del mismo.

3. En el mes de Enero del 2022 se modifica el Reglamento de Gobierno Municipal para cambiar la estructura de la Dirección a mi cargo, lo anterior quedo publicado en el periódico oficial El Estado de Colima el 29 de Enero de 2022 (<https://periodicooficial.col.gob.mx/p/29012022/p22012901.pdf>) motivo por cual el Director de Alumbrado Público en el momento de gestionar la respuesta al recurso de revisión en el mes de Marzo del 2022 utilizó el membrete y sello de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas:



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Manifiesto lo anterior mediante el presente giro instrucciones y designo al Ing. Francisco Javier Torres Romero, Director de Alumbrado Público, para que realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada en el folio 060114421000010 y lleve a cabo todas las acciones conducentes a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Definitiva del RR.PNT.357/2021 y le informe debidamente respecto al resultado de dicha búsqueda.

Sin otro particular al momento me reitero a sus apreciables órdenes, para cualquier duda al respecto, deseándole un excelente día.



Atentamente

Tecomán, Col. A 10 de Agosto del 2022.

ARO. MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ TORRES
Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Recibí: *María Luisa Fernández Silva*
11 / Agosto / 2022 10:30 hrs

c.c.p. Francisco Javier Torres Romero, Director de Alumbrado Público, para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.



Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecoman Administración 2021-2024

En el mismo tenor en respuesta al oficio de turno de la Unidad de Transparencia UT/174-2022, se recibió en la misma unidad el Oficio No.OPM/628/2022 de la Dirección Alumbrado Público del 16 de Agosto de la presente anualidad y recibido el mismo día, del cual se desprende lo siguiente:



ALUMBRADO PUBLICO



Oficio. No. OPM/628 /2022

LICDA. MARIA LUISA FERNANDEZ SILVA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE TECOMAN, COLIMA.
PRESENTE.-

Por este medio y en atención a su Oficio UT/174-2022 a través del cual solicita una búsqueda exhaustiva de información del área de mi competencia, de acuerdo a los términos de la solicitud de información folio 060225532000010, con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución definitiva del RR.PNT.357/2021, y al oficio No. DOP/621/2022 mediante el cual la Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas me instruye llevar a cabo la nueva búsqueda y me designa como responsable de llevarla a cabo, y le informe a usted el resultado de la misma. Me permito hacer de su conocimiento que se procedió a realizar una búsqueda de la información solicitada en dicho folio de solicitud de información, que a la letra dice:

Proyecto Alumbrado Público

Solicitud Municipal

Áreas Aplicables posiblemente Vinculadas para atender requerimiento de Información; Preferentemente Alumbrado Público y Tesorería Municipal, pudiendo ser cualquier otra que tenga relación con lo aquí previsto.

Buen Día; Se requiere Compartan la siguiente información;

UNO. Compartir de manera digital en formato .pdf todos los oficios mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

DOS. Compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente.

TRES. En el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO. se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio.

Se les requiere compartan los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente.

CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente;

A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.

B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.

C.C.P ARCHIVO.

C.C.O Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obra Pública
" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA".



Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024



ALUMBRADO PUBLICO



C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.

D) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución.

E) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta expreso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo

CINCO. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativa al resultado del Censo.

SEIS. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente

SIETE. Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.

GENERAL.

- La información solicitada en medios magnéticos, .xlsx y .kmz, deberán estar libre de cualquier contraseña que limite o niegue la posibilidad de su estudio y valoración.
- La información aplicable para su disposición podrá ser compartida mediante servicios realizados mediante la nube en formato .pdf
- Los medios que se les requiere están libres de pago de derechos.
- La información aquí requerida, en su totalidad es plena a disposición, si existe postura en contrario deberá ser debidamente sustentada y motivada esta excepción. Saludos

A efecto de proporcionar cabal respuesta a su solicitud de nueva búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento a la Resolución definitiva del RR.PNT.357/2021 le manifiesto lo siguiente:

1. Se ha realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos y demás fuentes disponibles para el caso que pudiesen contar con dato alguno que arroje la probable existencia de tal información, dando como resultado la inexistencia parcial de ésta. No se localizó expresión documental alguna referente a los puntos que se detallan a continuación, en el punto identificado como CUATRO y que competen a esta dirección a mi cargo de acuerdo a mis atribuciones, señalando que la causa probable de la no localización de la información obedece a los cambios de titulares adscritos a la Dirección de Servicios Públicos, manifestando que fue entregada el recurrente la información que fue localizada. El detalle de la información no localizada se manifestó en el Acta de Hechos, que se anexa.

C.C.P ARCHIVO.

C.C.O Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obra Pública

" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA".



Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024



ALUMBRADO PUBLICO



CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente;

- A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.*
- B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.*
- C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.*
- D) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución.*
- E) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta expreso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo*

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

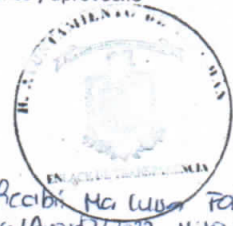
Derivando en cero (0) registros, en razón de lo manifestado se elaboró un "Acta de Hechos" con el objetivo de acreditar la búsqueda exhaustiva, en la que informan los hallazgos sobre la búsqueda y la no localización de la información solicitada que se anexa a continuación en documento de 03 hojas.

En este sentido solicito a través de su conducto se ponga a consideración del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, mi petición de CONFIRMAR la inexistencia de información parcial en los términos planteados en el Acta de Hechos y que resuelva en consecuencia de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 54 fracción II y el Artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Colima.

Sin más por el momento agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Tecomán, Col. A 16 de Agosto del 2022.

ING. FRANCISCO JAVIER TORRES ROMERO
Director de Alumbrado Público



*Recibido Ma. Luisa Flores
16/Agosto/2022 11:10 hr*

C.C.P ARCHIVO.
C.C.O Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obra Pública
" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA".



Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024

SEGUNDO: Como consecuencia de los documentos recibidos ya expuestos en el primer punto y a petición de lo estipulado en el Oficio No.OPM/628/2022 de la Dirección Alumbrado Público el Comité de Transparencia fue convocado a sesionar con la finalidad de analizar la confirmación, modificación o revocación de la solicitud de inexistencia de información de acuerdo con los planteamientos del oficio en comento y del acta de hechos contenida en el mismo y sea emitida la resolución pertinente. De acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tecomán es competente para resolver la inexistencia de información respecto a la solicitud identificada como 060114421000010 el recurso RR.PNT.357/2021 y su resolución definitiva fundamentando su actuar en lo estipulado en los artículos 51,53, 54, y 145, de la Ley de Transparencia y acceso de la Información Pública de Estado de Colima.

SEGUNDO: ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS.

Del análisis integral de la solicitud de inexistencia llevado a cabo por este Comité y el acta de hechos agregada al Oficio No.OPM/628/2022 de la Dirección Alumbrado Público área responsable y competente de resguardar la información materia de este acuerdo, dentro de este sujeto obligado con fundamento al Reglamento de Gobierno Municipal respecto a sus atribuciones, donde se detalla el proceso que se siguió para localizar la información y de la cual se desprende que no se encontró información diversa correspondiente al punto identificado como CUATRO ,cuyo detalle de no localización se señala en el Acta de Hechos anexa al presente y que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva, minuciosa y profunda tanto en los archivos físicos como electrónicos. Derivando en cero registros. El comité de Transparencia reconoce que se llevaron a cabo los procesos administrativos necesarios para localizar lo concerniente al requerimiento de información materia de esta Resolución y se colmaron las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que la búsqueda fue efectuada. En este sentido, la citada solicitud de inexistencia de información se encuentra debidamente fundada y motivada, citándose al efecto las disposiciones jurídicas aplicables de la Ley de Transparencia que autorizan la declaración de inexistencia de la información, encuadrándose al efecto de las normas con los hechos, circunstancias y motivos del caso concreto; consecuentemente, se demuestra que la información encuadra en las hipótesis de declaración de inexistencia de la información previstas en la ley.

Por lo que la Dirección de Alumbrado Público, se encuentra materialmente imposibilitada para proporcionar la información faltante de entregar al recurrente que generó su inconformidad, por no existir en sus archivos, garantizando al solicitante/recurrente que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que estas fueron las adecuadas para atender y dar cumplimiento siguiéndose el criterio de búsqueda exhaustiva. Derivando en una **resolución de inexistencia parcial**, ajustándose a lo señalado en los artículos 9,53 y 145 de la ley estatal en la materia. Por lo anteriormente fundado y expuesto, este Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Tecomán:

RESUELVE:

PRIMERO. Este Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Tecomán, es competente para conocer de la presente determinación de inexistencia de





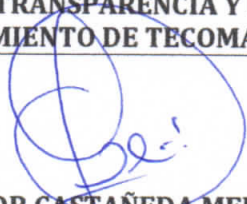


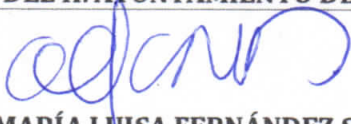
Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecoman Administración 2021-2024

información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6º y 16º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y los artículos 9, 51, 53, 54 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima. De conformidad con las razones expuestas y fundamentaciones legales exhibidas.

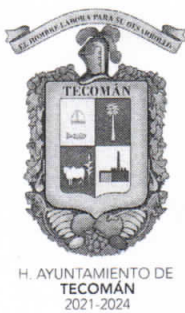


SEGUNDO. Este comité de Transparencia **aprueba y confirma** por unanimidad la resolución de inexistencia parcial, solicitada por el Director de Alumbrado Público Ing. Francisco Javier Torres Romero.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al solicitante y al Órgano Garante con el objetivo de dar respuesta la notificación de la resolución definitiva del RR.PNT.357/2021. Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Transparencia, en la onceava sesión extraordinaria 2022, celebrada el 17 de Agosto de la presente anualidad, quienes firman al margen y al calce la presente resolución y dan constancia para los efectos legales a que haya lugar.-----

FIRMAS
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
 DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ Y CONTRALOR MUNICIPAL
 LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ INTEGRANTE DEL COMITÉ Y TESORERO MUNICIPAL
 MTRA. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCO CER INTEGRANTE DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR
FIRMA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
 LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA

La presente hoja de firmas corresponde a la Resolución de inexistencia de información del Comité de Transparencia con verificativo el día 17 de Agosto de 2022.



ALUMBRADO PUBLICO



---ACTA DE HECHOS---

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 15 del mes de Agosto del año 2022 reunidos en las oficinas que ocupan el despacho de la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Tecomán; ubicado en Medellín No. 280, Colonia Centro, se encuentran presentes los Arq. Angélica Janeth Bravo Ochoa, Inspector de Obra "A" y Ing. Ana Carolina González Rodríguez, Jefe en Obras, todos integrantes del H. Ayuntamiento de Tecomán con la finalidad de llevar a cabo el análisis de los hallazgos obtenidos de la búsqueda del archivo físico en donde se conserva la información de trámite y concentración como en el archivo electrónico y bases de datos de la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Tecomán cuya búsqueda fue requerida por la Unidad de Transparencia de este ente, reunidos todos efecto de realizar las declaraciones conducentes con la finalidad de dejar constancia en la presente acta de lo siguiente. -----

El día 09 de Agosto del 2022 se recibió el Oficio UT/174-2022 de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se solicitó –"De lo anteriormente expuesto, se solicita realizar una búsqueda exhaustiva de información del área de su competencia en los términos requeridos en la solicitud folio 060114421000010 que se anexa al presente para su localización y posterior disposición al solicitante/recuriente e informe lo propio a esta Unidad de Transparencia con fecha límite el día 16 de Agosto a las 14:30 horas. "lo anterior derivado de la resolución definitiva del RR.PNT.357/2021 de MODIFICAR la respuesta otorgada a la solicitud señalada y entregar la información correspondiente a la Dirección de Alumbrado Público.

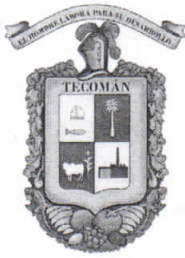
Con el fin de dar total cumplimiento y atender la solicitud de búsqueda efectuada por la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, Por lo que el suscrito acompañado de la Arq. Angélica Janeth Bravo Ochoa y la Ing. Ana Carolina González Rodríguez, realizamos una nueva búsqueda exhaustiva en el archivo de la antigua oficina de la dirección de Alumbrado Público con domicilio en Ejercito Nacional 335 en el edificio donde se ubica la Dirección General de Servicios Públicos –derivado de que durante el año 2021 la Dirección de Alumbrado Público se encontraba adscrita a dicha Dirección General, desde las 10:30 a las 14:30 horas del día 12 de Agosto del presente con el fin de localizar información pública referente al número de folio 0601144211000010, de acuerdo al periodo referenciado en dicha solicitud, tanto en los repositorios institucionales de información electrónica (registros y bases de datos) como en los documentos de archivo de trámite y concentración de la Dirección de Alumbrado Público de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Posteriormente el día 15 de Agosto de la presente anualidad procedimos a realizar una nueva búsqueda en las instalaciones que ocupan actualmente la dirección a mi cargo

C.C.P ARCHIVO.

C.C.O Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obra Pública

" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA".



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

ALUMBRADO PUBLICO



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

ubicadas en Medellín No. 280, Colonia Centro, igualmente acompañado de la Arq. Angélica Janeth Bravo Ochoa y la Ing. Ana Carolina González Rodríguez, para continuar con la nueva búsqueda exhaustiva en el archivo desde las 14:30 a las 17:30 horas, en los términos ya planteados de la solicitud que nos ocupa, dicha búsqueda se realizó tanto en los repositorios institucionales de información electrónica (registros y bases de datos) como en los documentos de archivo de trámite y concentración de la Dirección de Alumbrado Público de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Concluyendo que no fue localizada parte de la información relacionada con la materia de la Solicitud y que se acreditó la búsqueda exhaustiva realizada por la Arq. Angélica Janeth Bravo Ochoa, la Ing. Ana Carolina González Rodríguez y el suscrito todos Adscritos a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mismos que buscamos en el archivo físico y electrónico perteneciente a la Dirección de Alumbrado Público (la cual a partir del 29 de enero de 2022 cambio de adscripción formando parte de la estructura de la Dirección citada supra líneas) , colmándose las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se efectuó la búsqueda. De igual manera la información solicitada al no encontrarse en archivos físicos y/o electrónicos no puede ser repuesta o generada con el objetivo de suplir la información no localizada ya que la misma ya cumplió con sus propósitos informativos y/o administrativos. Se informan los hallazgos referentes al punto 4 de la solicitud de información que nos ocupa de acuerdo al siguiente detalle en cuadro informativo para mejor apreciación:

CUATRO. *Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente;*

A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.

B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.

C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido. Información reservada.

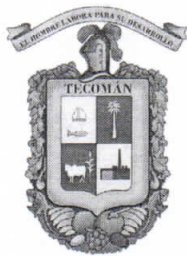
D) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución. Solo del año 2017

E) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta exprofeso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo.

C.C.P ARCHIVO.

C.C.O Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obra Pública

“ 2022, AÑO DE LA ESPERANZA”.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

ALUMBRADO PUBLICO



PUNTO CUATRO	INCISO A)	INCISO B)	INCISO D)	INCISO E)
2015	X	X	✓	X
2016	X	X	✓	X
2017	X	X	X	X
2018	X	X	✓	X
2019	X	X	✓	✓
2020	X	X	✓	✓
2021	X	X	✓	✓

X ES IGUAL A INFORMACIÓN NO LOCALIZADA

✓ ES IGUAL A INFORMACIÓN LOCALIZADA (ENTREGADA AL SOLICITANTE EN OCTUBRE DEL 2021)

Es necesario precisar que respecto a lo solicitado en el punto identificado como CUATRO se entregaron el mes de Octubre del 2021 los resúmenes de los censos en los cuales el solicitante encontrará el nombre del servicio y ubicación, el número de medidor, cantidad de luminarias y la carga del año censado y el inmediato anterior, es decir la información solicitada en los incisos A, B Y D. Y la correspondiente al inciso C se llevó a cabo el procedimiento de reserva de información en razón de salvaguardar la seguridad pública situación no objetada en el recurso de revisión.

Se fundamenta la presente en los Artículos 9, 53 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Manifestado lo anterior se da por concluida la presente acta, firmando para constancia lo expuesto, tanto al margen como al calce los que intervinieron para los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente
Tecomán, Col. A 16 de Agosto del 2022.

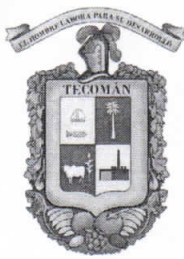
ING. FRANCISCO JAVIER TORRES ROMERO
Director de Alumbrado Público

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

C.C.P ARCHIVO.

C.C.O Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obra Pública

“ 2022, AÑO DE LA ESPERANZA”.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

ALUMBRADO PUBLICO



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

ARQ. ANGÉLICA JANETH BRAVO OCHOA
Inspector de Obra "A"

ING. ANA CAROLINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Jefe en Obras

C.C.P ARCHIVO.

C.C.O Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obra Pública

" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA".